

ACTA N° 26-2020

ACTA NÚMERO VEINTISEIS DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE NANDAYURE, EL DÍA VEINTISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE, A LAS DIECISÉIS HORAS Y TREINTA MINUTOS.

MIEMBROS PRESENTES:

Señora Delia Lobo Salazar	Presidenta Municipal
Señor Juan Miguel Alvarado Alvarado	Regidor propietario
Señora Josefa Rodríguez Jiménez	Regidora propietaria
Señora Vivian Brenes Mora	Regidora suplente en ejercicio
Señor Erick Arroyo Villegas	Regidor suplente en ejercicio
Señora Nuria Reyes Quirós	Regidora suplente
Señora Delbeth Jiménez Guerrero	Regidora suplente
Señora Yaritza Rodríguez Campos	Regidora suplente
Señor Jeison Carrillo Villagra	Síndico propietario
Señor José Miguel Fajardo Sequeira	Síndico propietario
Señora Andry Briceño Ramos	Síndica propietaria
Señor Carlos Antonio Cortés Cordero	Síndico propietario
Señora Ilse Matarrita Buzano	Síndica suplente
Señora Anabell Aguilar Barboza	Síndica suplente
Señora Rebeca Chaves Duarte	Secretaria Municipal

AUSENTES:

Señora Xiomara Mayorga Mena	Vicepresidenta
Señor Manuel Alexander Urbina Garita	Regidor propietario
Señor Edwin Jiménez Salgado	Síndico propietario
Señor Jean Carlos Gutiérrez Martínez	Síndico propietario
Señor Johan Talí Salinas Rosales	Síndico suplente
Señora Viviana Arguedas Salgado	Síndica suplente
Señora Jackeline García Alvarado	Síndica suplente
Señor Giovanni Jiménez Gómez	Alcalde Municipal, ausente por riesgo ante COVID-19

Asistentes por invitación:

Señor Sisinio Alvarado Díaz, miembro Comisión de Turismo

Oración a cargo de Anabell Aguilar Barboza

Comprobado el quórum se inicia la sesión presidida por la Presidenta Municipal Delia Lobo Salazar, con base en el siguiente orden del día:

Artículo I.

- Orden del día

Artículo II.

- Audiencias (atención de público, juramentaciones)

Artículo III.

- Lectura y aprobación acta anterior

Artículo IV.

- Lectura de Correspondencia y acuerdos

Artículo V.

- Informe de Comisiones y del Señor Alcalde

Artículo VI.

- Asuntos Varios

Artículo VII.

- Espacio ara síndicos

Artículo VIII.

- Control de acuerdos

Artículo IX.

- Mociones de los Regidores

ARTICULO I
Orden del día

ARTICULO II
Audiencias y juramentaciones

Presente el señor Sisinio Alvarado Díaz, integrante de la Comisión de Turismo
La regidora Delia Lobo Salazar lo saluda y procede con la juramentación, para que pueda integrarse a dicha comisión y trabajar en pro del Turismo del Cantón.

ARTICULO III
Lectura y aprobación acta anterior

No hubo

ARTICULO IV
Lectura de Correspondencias y acuerdos

- 1- Documento enviado por el Alcalde Municipal correspondiente al Adendum a Proyecto de Resolución a nombre de Eduviges y Luis Alonso Ulate Pérez, cédulas 202740670 y 203030330, solicitantes de la parcela N°64 de Playa San Miguel. Mismo que se confecciona en atención al oficio DPD-ZMT-339-2019 del Instituto Costarricense de Turismo. Adendum en el que se indica lo siguiente: **Primero:** Que en la Re inspección de Campo realizada el jueves 27 de febrero de 2020, se determina que fue demolida una estructura que existía en la parcela acatando recomendación en el análisis de solicitud de concesión página número cinco, folio 103 del expediente administrativo. Durante la inspección se determinó que dicha parcela cuenta con las siguientes características: **Uso:** La parcela es para darle un uso Zona de Alojamiento Turístico, según el Plan Regulador vigente. **Matrícula:** No tiene. **Topografía:** Plana. **Ubicación:** La parcela se ubica entre los mojones 611 2008 y 614 2008 del IGN. **Linderos:** Norte: Zona restringida de la ZMT (parcela 117), Sur: Calle Pública, Este: Zona Restringida de la ZMT (parcela 65) y Oeste: Zona Restringida de la ZMT (parcela 63). **Área:** La parcela tiene una cabida de 1.500 m² según lo describe el plano número G-1497225-2011. **Sobre las construcciones existentes en la parcela:** **Construcción número uno:** Se trata de casas que mide 9.00mts X 12.50mts, altura 2.40mts, retiro este 3.50 la cual se encuentra en estado ruinas por un incendio. **Construcción numero dos:** Se trata de un rancho que mide 4.70mtsX4.20mts con una altura de 3.50mts y un retiro de 3.50mts el cual se encuentra en buen estado. **Construcción número tres:** Se trata de una piscina, que mide, 3.80mtsX6.80. **Construcción número cuatro:** Se trata de una parrilla, que mide 1.00mtsX0.60mts, altura 1.00mts. Se determinó que éstas no afectan la zona pública y no presentan evidencias de descarga o traslado de aguas negras ni pluviales hacia la parcela colindante o directamente hacia la zona pública. **Cobertura:** La cobertura de las construcciones sobre la parcela es del 10.5%. **Sexto:** Autorizar a este servidor a confeccionar el adendum a Contrato de Concesión, para ser firmado por esta Municipalidad y el solicitante Eduviges y Luis Alonso Ulate Pérez. **Considerando** la importancia de finalizar con dicho trámite, este Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar la información contenida en dicho Adendum y **Segundo:** Autorizar a la Administración para confeccionar y firmar el Adendum a Contrato de Concesión correspondiente. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad, contando con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado y Josefa Rodríguez Jiménez y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.
- 2- Oficio 272-2020 de fecha 20 de octubre de 2020 enviado por el señor Minor Arguedas Herrera, Inspector de Patentes, mediante el que da respuesta al oficio SCM.DC 04-22-2020 en el que se solicita brinde informe sobre los montos dejados de percibir y las personas que han tenido que cerrar sus negocios en razón de la pandemia. Se acuerda: tomar nota.

- 3- Copia de la Nota de fecha 21 de octubre de 2020 enviada por el Señor Isberto Guerrero Jiménez, dirigida al Alcalde Municipal, mediante la que solicita información sobre el acuerdo tomado mediante el inciso 7) del artículo IV de la sesión ordinaria N° 181 celebrada el 30 de octubre de 2019, referente al alcantarillado de los Aguirre en Santa Rita, este proyecto solucionó graves problemas a algunos habitantes del sector, sin embargo a la entrada a su propiedad está ocasionando graves problemas, según lo ha indicado desde el año anterior, solicita se le informe si es posible solucionar el problema que con el paso del tiempo se vuelve más grave, ya que no quiere llegar a otras instancias. **Considerando:** la solicitud del interesado, este Concejo acuerda: Remitir copia de la nota a la Comisión Municipal de Obra Pública para su conocimiento, trámite correspondiente y nos brinde un criterio al respecto. C: Interesado. **Aprobado por unanimidad, contando con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado y Josefa Rodríguez Jiménez y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.
- 4- Nota de fecha 22 de octubre de 2020 enviada por el señor José Agustín Vallejos Angulo, Presidente de la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Nandayure, mediante el que indica que visto el oficio SM 55 A-2020 de fecha 21 de octubre de 2020 enviado por la Secretaria Municipal, manifiesta que en sesión ordinaria celebrada ayer 21 de octubre de 2020, los miembros presentes de la actual Junta Administrativa del CTP de Nandayure por unanimidad han decidido abrir una investigación con el objetivo de cumplir con lo que establece el Transitorio II del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas N° 3849 del Ministerio de Educación Pública, ya que es del conocimiento de esa Junta que desde febrero de 2015 se debió haber cumplido con lo señalado por dicho transitorio y a la fecha actual no se ha hecho. En ese sentido, y hasta tener por concluida dicha investigación en conjunto con el M.E.P., esa Junta Administrativa decide no participar en sesiones y/o reuniones sean estas virtuales o presenciales que tengan que ver con el tema de una posible donación de terrenos que estén actualmente a su nombre. Se acuerda: Darlo por conocido y tomar nota.
- 5- Nota de fecha 19 de octubre de 2020 enviada por el Ing. Álvaro Redondo Brenes, PhD, MTF Teca de Costa Rica, Ltda., mediante el que solicita colaboración para que se realice el trámite de exoneración de bienes inmuebles de su representada MTF Teca de Costa Rica, Ltda... **Considerando** la solicitud del interesado y que la Presidenta Municipal comunica que consultó y que le indicaron que ya se solucionó el problema, este Concejo acuerda: Solicitarle las disculpas del caso e indicarle que el problema se pudo generar debido a que en la parte administrativa se ha estado trabajando a medio tiempo y con recargo de funciones y por esas razones se ha atrasado el trámite. **Aprobado por unanimidad, contando con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado y Josefa Rodríguez Jiménez y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.
- 6- Documento enviado por el Alcalde Municipal mediante el que de conformidad con el artículo 173 de la Constitución Política y los artículos 13, inciso i), 17 inciso d), 162 y 167 del Código Municipal; interpone "VETO" en contra del acuerdo municipal aprobado en el inciso 3) del artículo VI de la Sesión Extraordinaria No. 9, celebrada el 16 de octubre de 2020, comunicado mediante el oficio SCM.MR 03-E9-2020 del 19 de octubre de 2020, en el que se acordó aprobar una moción, mediante la cual se propuso asignar una suma del presupuesto municipal para el curso "arte para todos" que organiza la Vicealcaldesa, a la vez que se solicita al Alcalde Municipal, para ese efecto, realizar las gestiones necesarias, a fin de que se asignen los recursos indicados a la Vicealcaldesa para el proyecto mencionado. **Considerando** que no queremos ocasionar gastos al Estado ya que elevar el VETO al Contencioso Administrativo generaría un alto costo, este Concejo acuerda: **Primero:** Acoger el VETO interpuesto por el Alcalde Municipal contra el acuerdo tomado por el Concejo Municipal en la Sesión Extraordinaria No. 9 del 16 de octubre de 2020, **Segundo:** ANULAR el acuerdo tomado mediante el inciso 3) del artículo VI de la Sesión Extraordinaria No. 9, celebrada el 16 de octubre de 2020 y **Tercero:** Notificar el presente acuerdo a los interesados. **Aprobado por unanimidad, contando con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado y Josefa Rodríguez Jiménez y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

- 7- Nota de fecha 05 de octubre de 2020 enviada por los Señores Gilberth Núñez Baltodano y Laura de los Ángeles Godoy Núñez, mediante la que indica que desean conocer si hay una respuesta a la solicitud presentada el 17 de marzo de 2020, donde solicitan declaratoria de calle pública ya sea en desuso o camino público, la entrada que se ubica 1 kilómetro al norte de la Escuela de Quebrada de Nando, les informaron que debían dar 15 días hábiles para que el Alcalde diera un informe, ya han pasado esos días y no tienen respuesta, agrega que hicieron una primera solicitud de respuesta el 11 de mayo de 2020, y dos meses después no han tenido respuesta a su solicitud, agregan que les preocupa porque ya están a medio invierno y están sufriendo las inclemencias del mismo, por lo que solicitan una respuesta concreta sí o no van a poder ayudarles, sino para cortar la ilusión de tener casa digna y de seguir molestándolos, hoy hacen la tercera solicitud y esperan ya sea la definitiva, en respuesta al oficio del 03 de agosto de 2020, donde solicitan 10 días hábiles para que el alcalde de una respuesta, por la cual han estado esperando en reiteradas ocasiones, agrega que se sienten burlados y olvidados por ustedes quienes tienen la potestad y obligación de dar respuesta al pueblo que les dio la confianza y llevaron a esos puestos. **Considerando** la solicitud de la interesada, este Concejo acuerda: Contestarle que se está trabajando en la actualización del Chek de Vías y que posiblemente en esta semana salga una resolución del caso de ellos. **Aprobado por unanimidad, contando con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado y Josefa Rodríguez Jiménez y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.
- 8- Documento enviado vía correo electrónico correspondiente a la invitación a participar del Curso virtual Ley de Contratación Pública, a llevarse a cabo los días 26 y 27 de noviembre de 2020, con horario de 8:30 a.m. a 12:30 p.m., el cual tiene un costo de ₡54.900,00. Se acuerda: tomar nota.
- 9- Nota de fecha 12 de octubre de 2020 enviada por Vecinos de Corozalito, Bejuco, que están interesados en velar por proyectos que beneficien o que estén afectando a esa comunidad y a la vez están con el interés de solucionar la problemática y riesgo que les pueda ocasionar el Río Corozalito, agregan que para conocimiento adjuntan una respuesta de parte del Concejo donde desde el 19 de octubre de 2018 la Asociación de Desarrollo de Pueblo Nuevo expuso el caso ante el Concejo y fue remitido al Alcalde Municipal y al día de hoy no se les ha dado respuesta por parte de la Municipalidad o bien una solución al riesgo que están corriendo los vecinos de esa comunidad al estar expuestos a dicho Río, solicitan una respuesta o bien una inspección al sitio para valorar la ayuda con un dique o bien una solución que ayude a la tranquilidad de los habitantes de esa zona. Considerando lo expuesto y la solicitud de los interesados, este Concejo acuerda: Remitir copia de la nota a la Comisión Municipal de Obra Pública para su conocimiento, trámite correspondiente y nos brinde un criterio al respecto. C: Interesados. **Aprobado por unanimidad, contando con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado y Josefa Rodríguez Jiménez y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.
- 10- Correo electrónico enviado por la Licda. Guiselle Sánchez Camacho, Encargada de Coordinación Interinstitucional y Promoción Social de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, mediante el que indica que como parte de los temas que están desarrollando en el Modelo de Gestión Compartida, recuerdan que la sesión de trabajo programada para el jueves 22 de octubre de 2:00 p.m. a 4:00 p.m., en esta oportunidad se desarrollará el tema “Apertura de Espacios Públicos según Apertura”. Se acuerda: tomar nota.
- 11- Copia del oficio SM-865-2020 de fecha 21 de octubre de 2020 enviado por la señora Margott León Vásquez, Secretaria del Concejo Municipal de Esparza, dirigido a Diputados y Diputadas de la Asamblea Legislativa, Comisión de Hacendarios y Ministra de Cultura y Juventud, mediante el que les transcribe el acuerdo tomado por el Concejo Municipal en el acta N° 38-2020 de la sesión ordinaria efectuada el 19 de octubre de 2020, artículo IV, inciso 1. Se acuerda: tomar nota.
- 12- Correo electrónico enviado por la señora Luren Vanesa Marchena Silva, Funcionaria de CONAPDIS, mediante el que indica que la Sede Regional del Conapdis y el Trabajo Comunal 633: “Población con discapacidad y Derechos Humanos: Comunidades hace la inclusión y el empoderamiento” de la Escuela de Ciencias Políticas de la Universidad de Costa Rica, invitan a participar de un taller de capacitación sobre el tema de discapacidad el 30 de octubre de 2020 de 1:00 p.m. a 3:00 p.m. por medio de la

plataforma Zoom. Se acuerda: Remitir a los correos electrónicos de los regidores para que el que tenga interés en inscribirse y participar lo haga.

- 13- Correo electrónico enviado por el MEIC mediante el cual hace recordatorio de la invitación para la postulación al Premio Cantones Emprendedores 2020, mismo que está dirigido al representante del Gobierno Local. Se acuerda: tomar nota.
- 14- Oficio MA-CM-000113-2020 de fecha 21 de octubre de 2020 enviado por la señora Emilia Martínez Mena, Secretaria Municipal de Alajuelita, dirigido a la Comisión de Asuntos Hacendarios y a las Municipalidades del país, mediante el que transcribe el acuerdo tomado por ese Concejo Municipal en el acta #25 sesión ordinaria celebrada el 20 de octubre de 2020, referente a la moción de oposición al recorte del Ministerio de Cultura y Juventud. Se acuerda: tomar nota.
- 15- Oficio OF 001 2020 EZMT-AM de fecha 22 de octubre de 2020, suscrito por el señor Jokcuan Ajú Altamirano, Encargado del Departamento de Zona Marítimo Terrestre, mediante el que da respuesta al oficio SCMLC 10-24-2020 sobre solicitud de arreglo de pago por parte del señor Johanning Arias Navarro, de la Parcela N° 88-B de Playa San Miguel, indicando en el Por tanto, que no es procedente el cobro del canon sobre dicha parcela, hasta tanto se cuente con la aprobación de la concesión por parte del ICT. Considerando lo indicado por el Encargado del Departamento de ZMT, este Concejo acuerda: Comunicarle al señor Arias Navarro que mediante el inciso 3) del artículo VII de la sesión ordinaria número 118 celebrada el 01 de agosto de 2018. Ratificado en la sesión ordinaria número 123 celebrada el 05 de setiembre de 2018. Artículo III, el Concejo Municipal toma el acuerdo de suspender el cobro del cantón de dicha parcela, hasta tanto se cuente con la aprobación de la concesión por parte del ICT, por lo tanto, el cobro no es procedente. Comuníquese. C: Dpto. ZMT. **Aprobado por unanimidad, contando con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado y Josefa Rodríguez Jiménez y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.
- 16- Nota de fecha 19 de octubre de 2020, enviada por el señor Daniel E. Quesada Mora, Presidente de la Confederación Nacional de Asociaciones de Desarrollo Comunal, mediante el que con el propósito de analizar las diversas modalidades y tecnologías de valorización o aprovechamiento de los residuos sólidos municipales, así como algunas retos o alternativas de inversión y fomento empresarial, invita a la realización del Encuentro Nacional de Valorización de Residuos Sólidos Municipales, que se celebrará virtualmente por medio de la plataforma Zoom, el 4 de noviembre de 8:30 a.m. a 4:00 p.m., con un receso de 1 hora, de 12:00 m.d. a 1:00 p.m. Considerando la importancia de dicha actividad, este Concejo acuerda: Remitir la invitación al Alcalde Municipal y al Gestor Ambiental para que si es posible puedan participar. Comuníquese. C: CONADECO. **Aprobado por unanimidad, contando con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado y Josefa Rodríguez Jiménez y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.
- 17- Oficio DSC-ACD-599-10-20 de fecha 21 de octubre de 2020 enviado por la señora Jannina Villalobos Solís, Secretaria del Concejo Municipal de Tibás, mediante el que transcribe acuerdo III-13 de la sesión ordinaria N° 025 celebrada el 20 de octubre de 2020, en el cual brindan voto de apoyo a la iniciativa del Concejo Municipal de Nandayure, tomada mediante acuerdo notificado en el oficio SCM.DC 03-22-2020, sobre oposición al proyecto de Ley 21.478, Ley de aprovechamiento sostenible de la pesca de camarón en Costa Rica. Se acuerda: tomar nota.
- 18- Nota de fecha 20 de octubre de 2020 enviada por el Ing. José Lizandro Chaves Mora, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Coyote, mediante la que solicitan permiso para llevar a cabo una cabalgata y baile el 30 de enero de 2021, con el fin de recaudar fondos para seguir con el proyecto de mejoras para las instalaciones del Campo Ferial, si fuera posible y la emergencia que está afrontando el país fuera menos. **Considerando** que los permisos para actividades de Cabalgatas deben ser analizadas por el Comité Asesor Técnico de Concentraciones Masivas y que como bien lo mencionan estamos pasando por una emergencia nacional que ha suspendidos toda actividad que genere aglomeración, este Concejo acuerda: **Primero:** Apartar la fecha solicitada, quedando tentativo el permiso a que el Ministerio de Salud levante las restricciones en cuanto a estas actividades y **Segundo:** Remitir la

solicitud al Comité Asesor Técnico para su análisis y recomendación, por lo que le solicitamos coordinar con este Comité lo correspondiente a los requisitos a cumplir. Comuníquese al Interesado y al Comité Asesor Técnico de Concentraciones Masivas. **Aprobado por unanimidad, contando con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado y Josefa Rodríguez Jiménez y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

- 19- Copia del oficio ACM-25-06-2020 de fecha 22 de octubre de 2020 enviado por el Lic. Andrés Sandí Solís, Secretario del Concejo Municipal de la Municipalidad de Mora, mediante el que transcribe y comunica el acuerdo tomado por ese Concejo Municipal en la sesión ordinaria número 25 celebrada el 19 de octubre de 2020, referente a la moción de oposición al recorte del Ministerio de Cultura y Juventud. Se acuerda: tomar nota.
- 20- Nota de fecha 28 de setiembre de 2020 enviada por vecinos de la comunidad de Moravia, mediante la que solicitan tomar acuerdo municipal para que se autorice al departamento de ingeniería de la municipalidad, para que en el trámite de permisos de construcción de esa comunidad y en la lotificación Moravia, se acepte las cartas de disponibilidad de agua emitidas por la Asociación Administrativa del Acueducto y Alcantarillado Zapote (Moravia), cédula jurídica 3-002-692794, como ha sido costumbre en el pasado, lo anterior porque de eso depende el avance en la solución de vivienda que tanto requieren, por las constante inundaciones que han puesto y siguen poniendo en riesgo la vida de esas familias... Considerando la solicitud de los interesados, este Concejo acuerda: Comunicarles que la Municipalidad está anuente en otorgarle el permiso en cuanto se cumpla con los requisitos necesarios. **Aprobado por unanimidad, contando con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado y Josefa Rodríguez Jiménez y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.
- 21- Oficio OF 002 2020 EZMT-AM de fecha 23 de octubre de 2020 enviado por el señor Jokcuan Ajú Altamirano, Encargado del Departamento de Zona Marítimo Terrestre, mediante el que da respuesta al oficio SCMLC 09-24-2020 sobre solicitud realizada por la señora Ileana Campos Chacón, representante de Inmobiliaria de Marfil INDEMAR, S.A., indicando que en fecha 31 de mayo de 2016 se recibe la solicitud formal de prórroga de concesión sobre la parcela 194 de Playa Coyote, en la misma se adjunta anteproyecto a realizar... que en fecha 25 de agosto de 2017, se firma el contrato de prórroga de concesión de la parcela en mención, en el cual se establece una cláusula que indica que la concesionaria cuenta con un plazo de 2 años, después de aprobada la concesión por el ICT para iniciar con la construcción de las obras indicadas en el anteproyecto. A ese contrato se le realiza un adendum por la presentación de un nuevo plano catastrado y se firma en fecha 06 de noviembre de 2019. Mediante oficio G-2726-2019 de fecha 04 de diciembre de 2019 se aprueba la concesión por parte del ICT, iniciando en ese momento el plazo establecido para la iniciar con las construcciones indicadas en el anteproyecto. Aprobada la concesión por el ICT, la concesionaria presenta documentación al registro nacional, a fin de inscribir la prórroga de concesión, pero es rechazada debido a que el avalúo fiscal con el que cuenta dicho trámite data del año 2006. Por esa razón, se procede a notificar el nuevo avalúo fiscal y se notifica en fecha 23 de setiembre de 2020, sobre el cual la concesionaria presenta recurso de revocatoria en contra del avalúo y canon establecido, agrega que sobre la solicitud planteada por la señora Campos Chacón, ese departamento aclara que aún existe tiempo suficiente (1 año y 2 meses) para que la concesionaria finalice el proceso de inscripción en el registro y solicite ante la municipalidad los respectivos permisos de construcción. Cabe mencionar que el plazo de 2 años es para iniciar con las obras de construcción, no significa que a los dos años debe estar finalizada. **Considerando** lo manifestado por el Encargado del Dpto. de ZMT, este Concejo acuerda: Contestarle a la representante de Inmobiliaria de Marfil INDEMAR, S.A. que se amplía el plazo establecido para la iniciar con las construcciones indicadas en el anteproyecto a realizar en la parcela 194 de Playa Coyote, pasando de **24 meses a 36 meses**, esto a partir de la fecha de aprobación de la concesión por parte del Instituto Costarricense de Turismo, aprobación que se notifica mediante el oficio G-2726-2019 de fecha 04 de diciembre de 2019. Comuníquese. C: Dpto. ZMT. **Aprobado por unanimidad, contando con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado y Josefa Rodríguez Jiménez y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

- 22- Oficio N°124-S.M-20 de fecha 22 de octubre de 2020 enviado por la señora Juanita Villalobos Arguedas, Secretaria Municipal de Montes de Oro, mediante la que notifica la moción aprobada por el Concejo Municipal mediante el inciso 6 del artículo V de la sesión ordinaria N°25-2020 de fecha 20 de octubre de 2020, referente al asunto de la Asignación presupuestada para 2021 para las Asociaciones de Desarrollo Comunal Ley 3859, acuerdo en el cual manifiestan su total oposición a las reducciones presupuestarias asignadas para el año 2021. Se acuerda: tomar nota.
- 23- Oficio ANA-077-2020 de fecha 23 de octubre de 2020 enviado por el señor Jonathan Espinoza Segura, Director Ejecutivo de la Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias (ANAI), mediante el que indica que con autorización de la junta directiva y en razón de otorgar un plazo mayormente razonado para la emisión de criterios referente al oficio ANAI-075-2020 enviado el pasado 16 de octubre del presente año, informa que se extiende el periodo de consulta hasta el miércoles 28 de octubre de 2020. Agradece el esfuerzo para la emisión de insumos en un momento donde el país requiere la construcción colectiva, responsable y transparente. Considerando que el oficio ANAI-075-2020 fue conocido la semana pasada, este Concejo acuerda: **Primero:** Comunicarle que el oficio ANAI-075-2020 fue remitido a la Comisión Municipal de Gobierno y Administración la semana pasada para su análisis y recomendación, **Segundo:** Remitir copia de los oficios ANAI-075-2020 y ANA-077-2020 a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación y **Tercero:** Comunicarle al Director Ejecutivo de la ANAI que en el momento que se cuente con un criterio al respecto se le comunicará. **Aprobado por unanimidad, contando con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado y Josefa Rodríguez Jiménez y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.
- 24- Oficio SC-0857-2020 de fecha 23 de octubre de 2020 enviado por la señora MSc. Dinorah Cubillo Ortiz, Secretaria del Concejo Municipal de Siquirres, mediante el que transcribe acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Siquirres en la sesión ordinaria N°025 celebrada el 20 de octubre de 2020, artículo VI, inciso 1), acuerdo N°705, en el que se repudian y se oponen al proyecto de ley 20090 "Ley de Transformación Agropecuaria Eficiente" de la diputada María Inés Solís y a cualquier otra iniciativa que vaya a favor de cerrar el INDER. Se acuerda: tomar nota.
- 25- Correo electrónico enviado por la Presidencia Ejecutiva del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, mediante el que comunican el Lanzamiento Segundo Curso: Capacitación al personal comunitario para la prevención y control de la transmisión por COVID-19 en su comunidad el 30 de octubre de 2020 a las 3:00 p.m. Se acuerda: tomar nota.
- 26- Documento enviado por el señor John Allan Sheffield Zamora, representante legal de la compañía INVERSIONES SHEYZAMAR LTDA, mediante el que plantea formal denuncia y solicitud de investigación en torno a las actuaciones del Despacho del Alcalde Municipal, las cuales han ido en detrimento de su representada, atrasando innecesariamente el trámite de la concesión aludida... Considerando lo manifestado y la solicitud del señor Sheffield Zamora, este Concejo acuerda: Contestarle al representante legal de la compañía INVERSIONES SHEYZAMAR LTDA que este Concejo carece de competencia para conocer de este caso, dado que no es el superior jerarca de la Alcaldía, sin embargo toma nota para lo correspondiente y para esto existe el Tribunal Contencioso Administrativo como jerarca impropio, por lo que debe acudir a esa vía a hacer valer sus derechos, todo respetando el principio de la autonomía de las competencias propias, dadas en el Código Municipal (art. 13 y 17), en concordancia con los arts. 83 y 84 y subsiguientes de la Ley General de la Administración Pública (LGAP). Notifíquese al interesado en el lugar señalado. C: Dpto. ZMT. **Aprobado por unanimidad, contando con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado y Josefa Rodríguez Jiménez y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.
- 27- Nota de fecha 22 de octubre de 2020 enviada por los señores Marco Tulio Carranza Rojas, Esteban Carranza Rojas y Bernardo Chaves Ortiz, todos Patentados de este Municipio, mediante la que manifiestan su preocupación por la situación que se está dando con respecto a la solicitud de la declaración de patentes para el año 2020 de parte del departamento de Patentes de este Municipio; que según la ley 7162 de patentes de dicha municipalidad en el artículo 5, se debe presentar con fecha límite al 30 de noviembre de cada año y en el artículo 6 de la misma ley deben presentar una copia de la declaración de renta del año con la declaración de patentes. Dicha preocupación se sustenta en el hecho que para el año 2020 en adelante la nueva ley 9635 de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y la modificación a la ley de renta 7092 en el decreto 41818-H, la nueva fecha para el cierre fiscal del año es el 31 de diciembre de cada año, teniendo tiempo de presentar al 15 de marzo de cada año la declaración de renta por parte de los contribuyentes y por lo tanto para este año 2021 se debe hacer el cierre fiscal de 15 meses, no omitimos manifestar que la fecha de cierre fiscal puede cambiar dependiendo del tipo de negocio y previo a un permiso otorgado por hacienda, pero sin embargo para la mayoría de contribuyentes se cumple lo que establece la ley 9635, por dichas razones sería imposible cumplir con la fecha de entrega de dicha declaración

de patentes y que la misma tenga todos los requisitos establecidos por la ley 7162 de patentes de este municipio. Por lo que sería prudente de parte de esta Alcaldía una reprogramación de las fechas para hacer la recepción de las declaraciones de patentes. Considerando lo manifestado y solicitado por los interesados, este Concejo acuerda: Remitir copia de la nota al Alcalde Municipal para su conocimiento y solicitarle realizar los trámites pertinentes para que se apegue a lo establecido en la Ley N° 9635 "Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas". C: Interesados. **Aprobado por unanimidad, contando con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado y Josefa Rodríguez Jiménez y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

28- Considerando que aún nos faltan algunos artículos que atender en esta sesión y según información del Ministerio de Salud las sesiones o reuniones que se realicen en Concejo Municipal no pueden exceder más de hora y media y que consideramos necesario que se realice una sesión extraordinaria el viernes 30 de octubre de 2020, al ser las quince horas en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, con el fin de atender los artículos de la sesión ordinaria celebrada el martes 27 de octubre de 2020 que quedaron pendientes o incompletos a saber: Artículo III Lectura y aprobación acta anterior (Ordinaria #25), Artículo IV Lectura de Correspondencia y acuerdos, Artículo V Informes de Comisiones y del Señor Alcalde, Artículo VI Asuntos Varios, Artículo VII Espacio para síndicos, Artículo VIII Control de acuerdos y Artículo IX Mociones de los Regidores, por lo que el Concejo acuerda: Programar Sesión Extraordinaria para el viernes 30 de octubre de 2020, a las quince horas en la sala de sesiones del Concejo Municipal, con el fin de atender los artículos de la sesión ordinaria celebrada el martes 27 de octubre de 2020 que quedaron pendientes o incompletos a saber: Artículo IV Lectura de Correspondencia y acuerdos, Artículo V Informes de Comisiones y del Señor Alcalde, Artículo VI Asuntos Varios, Artículo VII Espacio para síndicos, Artículo VIII Control de acuerdos y Artículo IX Mociones de los Regidores. **Aprobado por unanimidad, contando con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado y Josefa Rodríguez Jiménez y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA TRAMITE DE COMISIÓN.

ARTICULO V
Informe de Comisiones y del Señor Alcalde

No hubo (Se retomará en sesión extraordinaria #10)

ARTICULO VI
Asuntos varios

No hubo (Se retomará en sesión extraordinaria #10)

ARTICULO VII
Espacio para síndicos

No hubo (Se retomará en sesión extraordinaria #10)

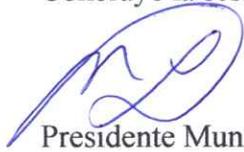
ARTICULO VIII
Control de acuerdos

No hubo (Se retomará en sesión extraordinaria #10)

ARTICULO IX
Mociones de los Regidores

No hubo (Se retomará en sesión extraordinaria #10)

Concluye la sesión a las 18 horas 12 minutos.


Presidente Municipal


Secretaria Municipal